



Trujillo, 09 de Julio de 2025

## **RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2025-GRLL-GGR-GRE**

### **VISTO:**

El expediente SGD N° **OTD00020250177119**, Informe N° **002532-2025-GRLL-OP** y demás documentos que se acompaña; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de educación superior y de las escuelas de educación superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo N° 88 que la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-Minedu, en su trigésima disposición complementaria transitoria, establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 0167-2023-MINEDU en su artículo primero aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los institutos y escuelas de educación superior pedagógica públicos". En el artículo segundo deroga la Resolución Viceministerial N° 0162-2022-MINEDU, en lo referido a los institutos y escuelas de educación superior pedagógica públicos.

Que, en el numeral 7.4 de la RVM N° 0167-2023-MINEDU, se establece que en el caso de los IESP/EESP que no logren cubrir en primera convocatoria los puestos de gestión pedagógica (encargo de puesto o de funciones), *excepcionalmente podrán participar en segunda convocatoria o en la etapa excepcional*, de ser el caso, los docentes contratados por concurso público con vínculo laboral vigente, para el periodo fiscal de la encargatura al que postulan;

Según el numeral 7.2 de la RVM N° 167-2023-MINEDU, establece en los casos que, finalizada la segunda convocatoria del proceso de encargatura de director general y/o de gestión pedagógica y aplicados los numerales 5.4.1.3 y 5.4.2.3, según corresponda, persistiera la vacancia del encargo de puestos o encargo de funciones, la DRE autoriza mediante resolución una convocatoria a un proceso excepcional considerando las actividades y el cronograma de la segunda convocatoria de la presente norma técnica, determinando los requisitos y puntajes, de modo tal que hagan viable la cobertura del encargo. (..);





Que, a través del expediente SGD N° **OTD00020250177119**, la Dirección General del IESPP Cachicadán, remite Informe N° 020-2025-GRLL-GGR-GRE/IESPP-"C"-DG de la segunda convocatoria Excepcional proceso de encargatura de puestos de gestión pedagógica para académico 2025, verificándose que no se llegó a cubrir el puesto de gestión pedagógica por funciones Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad;

Mediante Informe N° **002532-2025-GRLL-OP**, la oficina de personal, informa propuesta de requisitos y cronograma para un proceso de Tercera convocatoria excepcional para concurso público para cubrir el puesto de gestión pedagógica (por funciones) de Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad del IESPP Cachicadán;

Que, de estando a lo informado por la oficina de Personal, con la visación de la Dirección de Administración, la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Educación La Libertad; y

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y el Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad, Ley 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2024, Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044 y su reglamento el D.S. N° 011-2012-ED.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el cronograma de **Tercera convocatoria excepcional**, de concurso público para encargatura de puesto de gestión pedagógica del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Cachicadán, conforme se acompaña en el **Anexo 01** de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR**, la presente convocatoria, en el portal Institucional de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, conforme al **Anexo 01** que forma parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONDER**, al Equipo de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Educación de La Libertad, **NOTIFIQUE** la presente Resolución al comité de evaluación del IESPP Cachicadán, y a quienes corresponda en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por  
**JULIO MARTIN CAMACHO PAZ**  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

JMCP/G-GRE  
RRR-OAD





## Anexo 01

### TERCERA CONVOCATORIA EXCEPCIONAL PARA CONCURSO PÚBLICO PARA ENCARGATURA DE PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA, EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO CACHICADÁN

La Gerencia Regional de Educación La Libertad, en el marco de lo dispuesto por la RVM N° 167-2023-MINEDU, realiza tercera convocatoria excepcional, a concurso público regional para encargatura de puesto de gestión pedagógica por funciones, en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Cachicadán.

**Para lo cual se debe tener en cuenta lo siguiente:**

#### 1. Cronograma de actividades:

N°	ACTIVIDADES	DURACIÓN (Días Hábiles)	DURACIÓN (Días Hábiles)	RESPONSABILIDADES
1	Convocatoria y publicación de plazas vacantes	2	11/07/2025 y 14/07/2025	DRE/IESP
2	Presentación de expedientes			Postulantes
3	Evaluación de expedientes y Plan de Trabajo y publicación de Resultados	4	15, 16,17 y 18/07/2025 al 26/06/2025	CE del IESP
4	Presentación de reclamos	1	21/07/2025	Postulantes
	Absolución de reclamos	1	22/07/2025	CE del IESP
5	Elaboración y publicación de cuadro de méritos	1	24/07/2025	CE del IESP
6	Publicación de resultados finales y emisión de resolución de encargo del puesto	1	25/07/2025	GRE
TOTAL		10	días hábiles	

\* vigencia del encargo 25-07-2025

#### 2. Requisitos para postular en el cargo de Puesto de Gestión Pedagógica del IESPP Cachicadán:

- Ser docente de la Carrera Pública Docente o docente contratado por concurso público (con vínculo laboral vigente)
- Contar con Título Profesional registrado en la GRE o Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.





- c) Mínimo Un (1) año de experiencia como docente en Educación Superior Pedagógica.

### 3. Impedimentos para la postulación:

Se encuentran impedidos de postular quienes incurren en los siguientes supuestos:

- a) Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- b) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- c) Tener sanción vigente en el RNSSC.
- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e) Encontrarse con un proceso administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal seguido en su contra por acoso sexual.
- f) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o ejercicio de sus funciones públicas, en los últimos cinco (5) años.
- g) Haber sido condenado por la comisión de los delitos señalados en las Leyes 29988 y N° 30794.
- h) Haber sido condenado por comisión de los delitos señalados en la Ley N° 30901 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- i) Haber sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
- j) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de la postulación.

### 4. Sobre la inscripción del postulante:

- a) La inscripción y registro para el proceso de la encargatura es gratuita y es requisito, para participar del proceso, ingresar sus expedientes por mesa de partes presencial en el IESPP Cachicadán, de acuerdo al cronograma establecido en la presente convocatoria.
- b) El docente deberá presentar deber presentar solicitud, solicitando evaluación de expediente para ocupar el puesto de gestión pedagógica de Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad del IESPP Cachicadán; asimismo deberá adjuntar la **Declaración Jurada que acredita no encontrarse incurso en los impedimentos para su postulación (anexo 1) y el Plan de Trabajo de acuerdo al numeral 5.4.2.1.2 de la RVM N° 167-2023-MINEDU, resoluciones de contrato y otros acrediten puntaje.**





## 5.- Evaluación de Expedientes y Plan de Trabajo.

El Comité de evaluación del IESP Cachicadan, deberá verificar que el postulante reúna los requisitos mínimos exigidos en el numeral 2 de la presente convocatoria y de ser considerado "APTO", se considera viable determinar los siguientes puntajes a evaluar:

- a) Para la convocatoria excepcional, el puntaje máximo de la evaluación de expediente y Plan de trabajo es de ochenta (80) puntos (**anexo 13 de la RVM N° 167-2023-MINEDU**).

➤ **El puntaje mínimo aprobatorio es de treinta y cinco (35) puntos.**

## 6.- Presentación y absolución de reclamos

- a) Los postulantes pueden efectuar sus reclamos por escrito a través de mesa de partes presencial del IESPP Cachicadán de acuerdo al cronograma establecido.

## 7. Puesto de gestión pedagógica del Instituto de Educación Superior Pedagógica "Cachicadán":

N°	Denominación de Cargo RVM N.º 167-2023-MINEDU, Ley 30512	Motivo de plaza
1	Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad	Por función

### Modalidad - Presentación de expedientes: Presencial

Dirección: San Martín N° 97 Distrito de Cachicadán

Horario: 8:00 am a 12:00 pm y de 4:00 pm a 6:00 pm

Consultas: correo electrónico mendozaamaya\_62@hotmail.com

